

Ejemplar: 1 peseta
 Atrasado 3
 Suscripción año 150
 Administración y venta en la Intervención de la Excelentísima Diputación

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Deposito Legal: L.O. 1-1958

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 2'50 pesetas, por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno Civil de la provincia

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

PRECIOS MAXIMOS DE FRUTAS Y HORTALIZAS PARA LA SEMANA

Relación de precios máximos de venta en almacén y detall, de los productos que se indican, los que una vez aprobados por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes han de tener vigencia en esta capital y provincia durante el curso de la semana comprendida del 8 al 14 de mayo; ambos inclusive:

Artículos	Almacén	Detall
Manzanas	14'00	16'00
Acelgas	1'50	2'25
Espinacas	4'00	5'00
Repollo	1'50	2'25
Coliflor	2'00	3'25
Cebollas	4'00	4'75
Judías verdes	9'00	11'00
Pimientos verdes	26'25	27'50
Lechugas	1'75	2'50
Zanahorias	4'00	5'00
Guisantes	5'00	7'00

Como ya se indica, dichos precios son máximos, referidos a la unidad de peso kilo y dentro de cada variedad para las calidades más selectas, no pudiendo sobrepasarlos por ningún concepto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 6 de mayo de 1961.

El Gobernador Civil,

de su publicación en el B. O. de la provincia, puedan presentar reclamaciones, por escrito en su caso, los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario en relación con las citadas obras.

Cancelación de fianza

A fin de proceder a la devolución de la fianza que tiene constituida «Electra Concordia S. A.» de Zaragoza, en garantía de las obras de electrificación de Navajún y Valdemadera, las cuales, según contrato, le fueron adjudicadas y ya terminadas, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días a contar del siguiente al de su publicación en el B. O. de la provincia, puedan presentar reclamaciones, por escrito en su caso, los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario en relación con las citadas obras.

Logroño, 5 de mayo de 1961.

El Presidente,

Juan Antonio Martínez Bretón,

Distrito Minero de Zaragoza

Provincia de Logroño

703

RELACION de las operaciones que se han de practicar por el persona facultativo de este Distrito en los días y términos municipales que se expresan en la misma, empezando en el día señalado o en cualquiera de los 7 días siguientes:

Término municipal: Villavelayo y Canales de la Sierra.

Día 23 de mayo.

Nombre de la mina y número de expediente. «Peñaiba» n.º 3.224.

Interesado, Minas del Najerilla, S. A.

Operación, Deslinde y demarcación.

Minas colindantes, se ignora.

Término municipal, Canales de la Sierra.

Día 24 de mayo.

Nombre de la mina, «San Pedro», número 3.225.

Interesado, Manuel Iglesias de la Torre.

Operación, Deslinde y demarcación.

Minas colindantes, se ignora.

Término municipal, Canales de la Sierra.

Día 25 de mayo.

Nombre de la mina «Santa Eulalia», número, 3.226.

Interesado, Manuel Iglesias de la Torre.

Operación, Deslinde y demarcación.

Minas colindantes, se ignora.

Término municipal, Villavelayo y Mansilla.

Día 26 de mayo.

Nombre de la mina, «Recuperada», número 3.228.

Interesado, Minas del Najerilla, S. A.

Operación, Deslinde y demarcación.

Minas colindantes, se ignora.

Término municipal, Canales de la Sierra.

Día 27 de mayo.

Nombre de la mina, «Ampliación a San Pedro», número 3.238.

Interesado, Manuel Iglesias de la Torre.

Operación, Deslinde y demarcación.

Minas colindantes, se ignora.

Término municipal, Ortigosa de Cameros.

Día 29 de mayo.

Nombre de la mina, «Por Si Acaso», número 3.229.

Interesado, Minas del Najerilla, S. A.

Operación, Demarcación.

Minas colindantes, ninguna.

Término municipal, Ortigosa y Brieva.

Día 30 de mayo.

Nombre de la Mina, «María Rosa», número del expediente, 3.231.

Interesado, Minas del Najerilla, S. A.

Operación, Demarcación.

Minas colindantes, ninguna.

Zaragoza, 29 de abril de 1961.

El Ingeniero Jefe,

SANTIAGO BASELGA

754

Diputación de Logroño

Cancelación de fianza

A fin de proceder a la devolución de la fianza que tiene constituida el contratista D. Manuel de Sá Malheiro, de San Asensio, en garantía de las obras de construcción de un matadero en San Asensio, las cuales, según contrato, le fueron adjudicadas y ya terminadas, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días a contar del siguiente al

Imp. Provincial

Delegación de Hacienda

737

Impuesto de Canon de Superficie de Minas

Se notifica por medio del presente anuncio a los concesionarios de minas radicantes en esta provincia que a continuación se relacionan, y a los cuales, por ignorarse su domicilio, no ha podido hacerse individualmente, el importe a que ascienden sus descubiertos por este concepto, en evitación de los perjuicios que del incumplimiento de dicha obligación pudieran derivarse, a tenor de lo dispuesto en la vigente legislación del Tributo:

AÑO 1960.

Nombre de la mina, Túneles de los moros.

Municipio en que radica, Jubera.
Concesionario, Cia. Vasco-Riojana S.L.
Importe del débito 458'16.

Nombre de la mina, Túneles de los Cristianos.

Municipio en que radica, Santa Engracia.
Concesionario, Cia. Vasco - Riojanas S. L.

Importe del débito 7.139'66.

Nombre de la Mina, Santa Lucia.

Municipio en que radica, Santa Engracia.
Concesionario, Cia. Vasco - Riojanas S. L.

Importe del débito 763'60.

Total pesetas, 8.361'42.

Logroño, 28 de abril de 1961.

El Administrador de Rentas Publicas

Vº Bº

El Delegado de Hacienda

780

Jefatura de Obras Públicas

ANUNCIO

710

Solicitudes de Servicios de Transportes Mecánicos por Carretera

INFORMACIÓN PÚBLICA

*Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio de transporte de viajeros por carretera entre Monasterio de Valvanera, a empalme con la carretera de Lerma a estación de San Asensio prolongado hasta Logroño como Hija del servicio Canales a Logroño, por D. Demetrio Guinea Peña, en nombre propio, y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949 (publicado en el Boletín Oficial del Estado de 12 de enero 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la provincia», puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina presentar en esta Jefatura cuantas

observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintas del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo o entienda que se trata de una prolongación o hijuela del que tenga establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercerlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, Ayuntamientos de Logroño, Navarrete, Ventosa, Alesón, Nájera, Arenzana de Abajo, Baños de Río Tobía, Bobadilla, Pedroso y Anguiano. Al Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que se enumeran a continuación:

San Millán de la Cogolla a Logroño, por Puente Arenzana, Concesionario, D. Julio Jiménez Sáenz.

Castroviejo, Ventosa, Logroño, Concesionario, D. Faustino Garrido Iturriaga. Entrena-Logroño, Concesionario, don Juan Pablo Bañares Soto.

Valgañon-Logroño, Concesionario don José López Ezquerro.

Nájera-Logroño, Concesionario, D. Demetrio Guinea Peña.

Santo Domingo de la Calzada-Logroño Concesionario D. José López Ezquerro.

San Millán de la Cogolla-Logroño, por Azofra, Concesionario, D. Julio Jiménez Sáenz.

Miranda de Ebro-Logroño, Concesionario, RENFE.

San Asensio-Logroño, Concesionario, RENFE.

Fuenmayor - Logroño, Concesionario, RENFE.

Brieviesca-Logroño, Concesionario, Soto y Alonso. S.L.

Logroño, 3 de mayo de 1961.

El Ingeniero Jefe,

P. GAYTAN DE AYALA

76

Conservación carreteras

ANUNCIO

712

D. Tomás García Padilla, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Entrena, ha solicitado de esta Jefatura autorización para abrir una zanja y colocar tubería en la margen derecha a lo largo de la Carretera Local de Velilla a la estación de Fuenmayor, Km: 6, Hms. 2, para abastecimiento de agua potable a dicho pueblo.

Las obras consisten en:

1.º Apertura de una zanja de cuarenta (40) centímetros de anchura, no menos de noventa (90) centímetros de profundidad y una longitud de trescientos (300) metros.

2.º Colocar la tubería y rellenar de tierra la zanja, apisonándola bien hasta la altura de la rasante y dejar el terreno al nivel que tiene en la actualidad.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 48, párrafo b), del vigente Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y Caminos y Vecinales, se abre información pública de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y pueden presentar las Corporaciones o particulares que se creyeran perjudicados con las obras proyectadas, las reclamaciones u oposiciones que estimen per-

tinientes en la Alcaldía del Ayuntamiento de Entrena, o en esta Jefatura de Obras Públicas en horas hábiles de oficina, en el improrrogable plazo de quince (15) días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Logroño, 3 de mayo de 1961.

El Ingeniero Jefe,

P. Gaytan

767

Ayuntamiento de Logroño

ANUNCIO

717

En cumplimiento de lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955, las cuentas de los Presupuestos Municipales Ordinario y Especial de Urbanismo de 1960, y la Cuenta General del Patrimonio de este Ayuntamiento del mismo ejercicio económico de 1960, favorablemente dictaminadas por la Excm. Comisión Municipal Permanente según acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 17 de abril último, quedan expuestas al público, en unión de los justificantes de las mismas obrantes en sus respectivos expedientes, en la Intervención de este Ayuntamiento y a las horas de diez a doce, por término de quince días hábiles a contar del inmediato siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia.

Durante el plazo de exposición y el de ocho días más igualmente hábiles, los vecinos o contribuyentes del Término podrán formular sus reparos u observaciones, en escrito duplicado, que deberá presentarse en el Registro General de entrada de documentos de esta Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 4 de mayo de 1961.

El Alcalde-Presidente

Fernando Trevijano Lardies

799

Ayuntamiento de Calahorra

EDICTO

736

Formado el Padrón Municipal de Habitantes de este término municipal con referencia al 31 de diciembre de 1960, queda expuesto al público en esta Secretaría durante el plazo de quince días naturales a fin de que puedan presentarse reclamaciones conforme a lo previsto en los artículos 103 y 104 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Calahorra, 22 de abril de 1961.

El Alcalde,

781

Administración de Justicia

EDICTO

743

D. Juan Oca Pastor, Juez Municipal de esta ciudad de Logroño.

Hago Saber: Que en ejecución de sentencia dictada en el proceso de cognición seguido en este Juzgado con el nº 214-56, por D. Clemente Hernández Bretón, mayor de edad, casado, propietario y de esta vecindad, contra D. Pedro Muro Ibáñez, y su esposa D.ª Josefa Gimeno Santolaya, mayores de edad y vecinos de Quel (Logroño), sobre reclamación de cantidad, se acordó en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública y primera subasta por termino de 20 días, los bienes embargados a los referidos demandados, bajo las siguientes.

ADVERTENCIAS Y CONDICIONES

1.ª—El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 19 de junio próximo y hora de las 12.

2.ª—No se admitirá licitador que na haga el previo depósito del 10 por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

3.ª—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse sin poder exigir títulos de propiedad a falta de estos.

4.ª—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

FINCAS OBJETO DE SUBASTA
Finca rústica destinada a viña en el Paraje de El Prado, de 188 áreas con almendros, y un corral de ganado; y linda, Norte, Francisco Calatayud; Sur Fernando Calatayud; Este, Camino, y Oeste, Fortunato Sáenz, valorada en 12.700 pesetas.

Otra finca en termino del Andañal de 4 fanegas de extensión superficial, destinada a viña, que linda al Norte, Santiago Herce Moreno; Sur, José Martínez Arnedo; Este, Camino, y al Oeste, inculta, valorada en 3.500 pesetas.

Ambas fincas sitas en termino Municipal de Quel (Logroño).

Dado en Logroño, a 3 de mayo de 1961.

EL SECRETARIO

775

EDICTO

713

El Sr. Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia dictada con fecha de ayer, al admitir la demanda de proceso de cognición presentada por el Procurador D. José Francisco Cobo Francia, en nombre y representación de D. Julio Arriazu Torralba, D. Ángel Eguizabal González, D. Faustino Delgado Sabanda, y D. Nemesio Resa García, mayores de edad, y vecinos de Logroño, contra D. Fernando Vela Crespo, D. Manuel, D.ª Carmen y D. Pedro Vela Crespo, como herederos de D.ª Estalislá Crespo Allensa, y los herederos de D. Víctor Abeytea Sacristán, sobre acción constitutiva de servidumbre de paso de las llamadas de carro con carácter permanente, ha acordado conferir traslado de la misma a los demandados, emplazándoles al objeto de que la contesten, debiendo personarse a tal fin en autos, dentro del improrrogable plazo de seis días, más diez días que se les concede por razón de la distancia, con la prevención de que si no lo verifican serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados D.ª Carmen, D. Pedro, y D. Manuel Vela Crespo, herederos de D.ª Estanislá Crespo Allensa, y a los herederos de D. Víctor Abeytea Sacristán, por ser de desconocido domicilio, expido el presente Edicto cédula para su inserción en el Boletín Oficial, y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Logroño, a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y uno.

El Secretario

769

Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

ANUNCIO DE CONCURSO

700

En ejecución de acuerdo de este Excelentísimo Ayuntamiento, se hace público que durante los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se admiten proposiciones para optar al concurso para adquisición de un solar o terreno con destino a emplazamiento del Matadero municipal, en esta ciudad, con arreglo al Pliego de condi-

ciones que se halla expuesto en la Secretaría municipal.

La fianza provisional para concursar se fija en seiscientos pesetas, y la definitiva en cuatrocientos pesetas.

La apertura de pliegos se realizara en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, verificándose el acto con arreglo a las normas contenidas en el artículo 34, en relación con el 40, del Reglamento de Contratación, decidiendo concurrir los licitadores por sí, o por medio de representación con poder declarado bastante por un Letrado ejerciente en esta ciudad.

Las proposiciones se ajustarán sustancialmente al modelo que a continuación se inserta, debiendo ser extendidas en papel timbrado de la clase correspondiente, y reintegrándose con un sello municipal de 2 pesetas, y se incluirán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción: «Proposición para optar al concurso de compra de inmueble para emplazamiento del Matadero, anunciado por el Excmo. Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada», y acompañándose documento acreditativo de constitución de la fianza provisional, y una declaración en la que el concursante afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación Local.

La entrega del inmueble se realizará en el plazo de treinta días a contar de la adjudicación definitiva.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios y demás que origine el expediente del concurso.

Este concurso no requiere autorización especial, y para el pago de las atenciones económicas que el Excmo. Ayuntamiento pueda contraer existe consignación presupuestaria suficiente.

Modelo de proposición

D. de años, estado profesión vecino de

(), con domicilio en la n.º

con carnet de identidad núm. en-

terado del Pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas del

concurso para la adquisición por el

Ayuntamiento de Santo Domingo de la

Calzada, de un solar o terreno para em-

plazamiento del Matadero municipal, así

como de los demás documentos obrantes

en el expediente, ofrece el solar (o terre-

no) de su propiedad, radicante en la calle

(o en el pago de de esta

jurisdicción, de áreas de superficie,

que surca (), para venderlo al

Ayuntamiento expresado en el precio de

(en letra) pesetas, y se com-

promete al cumplimiento de las demás

condiciones del Pliego, si le fuere adjudica-

dado el concurso. (Fecha y firma).

Santo Domingo de la Calzada, a 26 de

abril de 1961.

El Alcalde,

757

ANUNCIOS OFICIALES

EDICTO

715

Francisco Metola Martínez, Presidente

de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Santo Domingo de la Calzada.

HACE SABER: Que habiendo sido confeccionado el Padrón General de Contribuyentes para hacer frente a los gastos generales de ésta Hermandad y a los del Servicio Especial de Guardería Rural de la misma, se encuentran expuestos al público durante las horas de oficina en la Secretaría de esta Entidad, durante el plazo de 10 días naturales, contados a partir de la publicación del presente en el B. O. de la provincia, a efectos de oír reclamaciones contra el mismo, las cuales para ser admitidas habrán de presentarse por escrito y documentadas.

Lo que hago público para general conocimiento.

Santo Domingo de la Calzada, 2 de mayo de 1961.

El Presidente de la Hermandad

772

EDICTO

734

Presentada que ha sido la Cuenta General del Presupuesto de Valores Independientes y del Patrimonio de este Municipio relativa al ejercicio de 1960 queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaría municipal por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones locales de 4 de agosto de 1952 y a fin de que, durante dicho plazo y 8 días más, los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Ezcaray, 29 de abril de 1961.

El Alcalde,

783

ANUNCIO

709

Debidamente autorizada por el Distrito Forestal de la Provincia tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a las 12 horas del undécimo día hábil (según acuerdo del Ayuntamiento por causas especiales), contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, la siguiente subasta de productos forestales para el año forestal 1960: 61.

1 326 piezas de haya con 105 metros cúbicos de madera y 150 metros cúbicos de leña, en cargue, procedentes del Monte Redondo de este pueblo, en el precio de tasación base 57.000 ptas y para precio índice el de 71.250 ptas. Indemnizaciones, 3 219'50 ptas.

El aprovechamiento está incluido entre los del grupo 1º y será adjudicado a poseedor de Certificado de la clase A, B o C, indistintamente, según Orden Ministerial

de 4-X-52, y la concesión se halla amparada en el R. D. de 17 de octubre de 1925, Art. 93, y en la nueva Ley de Montes de 8 de junio de 1957, y tiene carácter de extraordinario.

Dicha subasta se celebrará con arreglo al pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento, por el general aprobado por la Superioridad y Orden del Ministerio de Agricultura citada y en Normas contenidas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde o Concejal en quien delegue y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Para poder optar a la subasta, los licitadores consignarán como garantía provisional, en algunas de las formas que señala el Art 75 del vigente Reglamento de Contratación, la cantidad del cinco por ciento del precio base del aprovechamiento. Quien resulte rematante prestará la garantía definitiva del veinte por ciento de la adjudicación, en el plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al en que le haya sido notificada la adjudicación definitiva de la subasta.

Las proposiciones podrán presentarse durante los diez días hábiles contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia hasta el anterior a la celebración de la subasta, en la Secretaría Municipal, de cuatro a nueve de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación donde podrán ser examinados libremente por quien lo desee.

El modelo de proposición se ajustará al publicado en la Orden Ministerial de 4 de octubre de 1952.

Villarta- Quintana, 29 de abril de 1961.

El Alcalde

606

EDICTO

730

Por los plazos y efectos legales para presentar reclamaciones que se estimen oportunas se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes: Cuenta General del Presupuesto, Valores Independientes y Patrimonio Municipal de 1960.

Padrón de Habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1960. Santurdejo 22 de abril de 1961.

El Alcalde

787

ANUNCIO

727

Previa declaración de urgencia, se saca a subasta los siguientes aprovechamientos extraordinarios.

1.º 527 tueros de pino y haya con 407 m3 de madera, tasación base 447.700 pesetas. Precio Índice 459.625 pesetas. Indemnizaciones 11.086'20 pesetas. Sitio del aprovechamiento «Cerro de los Montones».

2.º 736 tueros de pino con 340 m3 de madera, tasación base 374.000 pesetas. Precio Índice 467.500 pesetas. Indemnizaciones 9.234 pesetas. Sitio del aprovechamiento «Las Planchas».

3.º 90 m3 de leña procedentes de las copas de los dos lotes anteriores. Tasación base 13.500 pesetas. Precio Índice 16.875 pesetas. Indemnizaciones 1.045'90 pesetas. Sitio del aprovechamiento «Las Planchas y Cerro de los Montones».

Los dos primeros incluidos entre los del Grupo 1º para poseedores de Certificados de la Clase A, B. o C. y el 3º para los de la clase D exclusivamente.

La presentación de pliegos tendrá lugar en Secretaría Municipal, hasta las doce horas del día 16 de mayo y la apertura de los mismos se verificará a las doce horas del siguiente día 17.

El pliego de condiciones, el mismo de las subastas ordinarias, se halla expuesto en Secretaría Municipal.

Villoslada, 3 de mayo de 1961.

El Alcalde.

791

EDICTO

716

D. Serafín Martín Pérez Baroja, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Aldeanueva de Ebro.

Hace saber: Que habiendo sido confeccionado el Padrón municipal de Habitantes de esta localidad, con referencia al 31 de diciembre de 1960, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días naturales, a fin de que los interesados puedan examinarlo y producir contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo que previenen los artículos 103 y 104 del Reglamento de Población de 17 de mayo de 1952.

Aldeanueav de Ebro, 4 de mayo 1961.

El Alcalde.

776

EDICTO

732

Presentada que ha sido la Cuenta General del Presupuesto, de Valores Independientes y del Patrimonio del Municipio, relativas al ejercicio de 1960, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días a fin de que durante dicho plazo y el de ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Lo que se anuncia en cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 790, de la Ley de Régimen Local Texto Refundido de 24 de junio de 1955.

Cervera del Río Alhama, 28 abril 1961.

El Alcalde.

785